



3° Jornadas de Investigadores en Formación

¿Jornadas para qué? ¿Jornadas para quién?

21 de noviembre de 2013

Eje Ciudadanía, género y memoria: luchas históricas y contemporáneas en torno a la conquista de los derechos

Coordinadores: María Luisa Diz, Sara Perrig, Victoria Daona, Pablo Gudiño Bessone

De 14 a 17:30- Sala Revista

- **Daona, Victoria**, (CIS-IDES/CONICET): Entre la revolución, el hombre nuevo y la familia. Una lectura de *Los pasajeros del Anna C.* de Laura Alcoba
- **Debia, Claudio Muñoz**, (Universidad de Chile): Diversidad sexual y familia. Significados en torno a la noción de familia de chilenos/as activistas por la diversidad sexual)
- **Escalante, Manuel Fernández, Haudemand, Verónica, y Vissani, Vanina**, (FpyCS/UNLP): Apropiación de estudiantes secundarios del derecho a la educación sexual y sentidos sobre sexualidades y género desde una perspectiva de comunicación/educación
- **Güida, María Clara, Fainboim, Lucía, Fraiman, Wanda, y Passeron, Ezequiel**, (FSOC – UBA): Nuevos horizontes de participación: análisis del acceso a la información científica como facilitador para la construcción de un nuevo tipo de ciudadanía
- **Pessina, Nadia Andrea**, (UCC): La participación política de las mujeres en la Argentina: disputando espacios democráticos



Diversidad Sexual y Familia

Significados en torno a la noción de familia de chilenos/as activistas por la diversidad sexual.

Claudio Muñoz Debia

I. INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta a continuación tiene por objetivo conocer y analizar los significados respecto a la noción de familia que tienen chilenos y chilenas no heterosexuales (específicamente lesbianas y homosexuales) activistas por la diversidad sexual, explorando los discursos que este grupo de la población posee en relación a múltiples aspectos asociados a la noción de familia tales como la parentalidad, el matrimonio, la pareja, los y las hijos/as, la orientación sexual, y la adopción entre otros.

Dentro del marco teórico, se abordan fundamentalmente los conceptos de género, diversidad sexual y familia, en tanto son los más relevantes para los objetivos de nuestra investigación. Finalmente, se realiza el análisis de contenido de la información recogida a través de las entrevistas semiestructuradas, para finalizar con las conclusiones de la investigación.

En Chile, durante las últimas tres décadas, las temáticas ligadas a la diversidad sexual han tomado mayor notoriedad, han ocurrido importantes cambios ligados a esta problemática, pasando desde la despenalización de la sodomía en el año 1999¹, hasta el

¹ www.elciudadano.cl (12 de julio de 2009) “Se cumplen 10 años de la despenalización de la sodomía en Chile” [on line] disponible en: <http://www.elciudadano.cl/2009/07/12/9395/nefando-10-anos-de-la-despenalizacion-de-la-sodomia-en-chile/recupeado> el 9 de julio de 2013]



actual debate del Acuerdo de Vida en Pareja (A.V.P)², que permitiría una unión con base legal entre personas del mismo sexo (y heterosexuales) y el resguardo de algunos derechos tales como salud y herencia, a la denominada Ley Zamudio o Ley Antidiscriminación³ que se aprueba luego del asesinato de un joven de orientación sexual homosexual en la ciudad de Santiago el 3 de marzo de 2012.

Por otro lado, la familia, en sus múltiples niveles de análisis y definiciones, entendida ya sea como institución social, como comunidad de individuos/as, como constructo social o bien como sistema, atraviesa por un cuestionamiento en tanto establece márgenes estrechos que han sido sobrepasados por la realidad que viven las personas que no encajan con el modelo de familia propuesto desde la institucionalidad. Desde este cruce de fenómenos sociales surge la inquietud por investigar los significados en torno a la noción de familia de chilenos/as activistas por la diversidad sexual, en tanto se ha observado que la familia como espacio social, debe sufrir una modificación tendiente a la democratización y a la inclusión de todos y todas las personas que forman parte de la sociedad y que por lo tanto pertenecen a algún tipo de familia, sea esta o no, reconocida por el Estado.

Desde el sentido común, la familia es asumida como una institución eminentemente heterosexual, es por esto que nos situaremos desde la teoría de género⁴ en tanto plantea una crítica a la naturalización de ciertos elementos de la realidad humana, tales como la familia (heterosexual). Hoy en día, los temas relacionados con la familia han pasado a ocupar el centro de la vida de personas con orientación sexual homosexual⁵, siendo ya no sólo una preocupación de personas heterosexuales, dado que, entre otras cosas, existe una tensión entre las expectativas que nuestra sociedad

² www.elmostrador.cl (9 de julio de 2013). “Gobierno pone urgencia simple a trámite del AVP” [on line] disponible en: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2013/07/10/gobierno-pone-urgencia-simple-a-tramite-del-avp/> [recuperado el 21 de junio de 2013]

³ www.24horas.cl (25 de julio de 2012). “La Ley Antidiscriminación comenzó a regir el 24 de julio de 2012 condenando con penas agravadas los actos arbitrarios contra sexo, raza y religión entre otras cosas. Además se hizo un procedimiento más rápido”. [recuperado el 9 de julio de 2013]

⁴ Scott, Joan. (1990). *El género, una categoría útil para el análisis histórico*. En Género e Historia. Valencia: Ediciones Alfons el Magnanim.

⁵ Gómez Arias, A.B. (2004). *Diversidad familiar y homoparentalidad*. Revista Pediatría de Atención Primaria, Vol. 6, 361-365 Extraído el 1 de junio de 2012 en www.pap.es/files/1116-368-pdf/381.pdf



genera hacia los y las jóvenes que están en aquel rango etáreo⁶ en que debieran cumplir el mandato social de convertirse en padres y madres, y las reales posibilidades de cumplir dichas exigencias para un grupo de la población que asume una orientación sexual alternativa (a la heterosexual). Así, podemos afirmar que: *“Tener hijos, en nuestra cultura, es considerado como algo especial para la realización personal y para la sobrevivencia de la sociedad. Se espera que las parejas, tarde o temprano, se conviertan en padres. Sin embargo, al desear hijos, las personas y parejas homosexuales no se acercan, sino que se alejan de las expectativas sociales. Homosexualidad y parentalidad son vistos como antagónicos e incompatibles por la sociedad. A pesar de ello, no es un hecho nuevo el que gays y lesbianas sean madres y padres ya sea a raíz de relaciones heterosexuales y, más recientemente, mediante la adopción y las nuevas tecnologías reproductivas”*⁷.

Es importante agregar, que la familia como espacio social cumple un rol privilegiado al interior de la sociedad, en tanto es el lugar por excelencia donde se reproduce la inequidad social y por lo tanto, debe sufrir un cambio y actualización entre la definición que articula el Estado a través de sus instituciones, normas y políticas públicas, y la cotidianidad que viven las personas que se alejan de este esquema, apuntando así, a la democratización y el resguardo legal que es capaz de entregar el Estado.

II. CONCLUSIONES

La presente tesis ha sido propuesta como un intento de aportar al conocimiento de los significados en torno a la noción de familia de activistas por la diversidad sexual, analizando y describiendo tanto sus familias de origen como las actuales y las propuestas de familia que se construyen al interior de este grupo de personas.

⁶ Entre 24 y 34 años

⁷ Herrera, Florencia en *Rev. Estudios Feministas* vol.18 no.1 Florianópolis Jan/Apr. 2010.



Respecto a los significados que tienen chilenos/as activistas por la diversidad sexual sobre la noción de familia, podemos afirmar que las respuestas entregadas coinciden con varios de los elementos señalados en el marco teórico, por ejemplo, la noción de familia no sólo definida por la consanguinidad, como plantea Durkheim, quien afirma que el parentesco artificial surte los mismo efectos en término de proximidad moral y se da con igual facilidad que el parentesco consanguíneo. También aparece la idea de comunidad doméstica planteada por Weber, en tanto algunos/as de los sujetos plantean que la familia para ellos tiene un significado de apoyo económico en donde se comparten gastos, alimentos y pertenencias materiales. Asimismo, la cotidianidad, la compañía que entrega la cohabitación, que a su vez permite la intimidad y la confidencialidad. Al respecto, Bourdieu define a la familia en términos de construcción social cargada de símbolos y ritos. Se menciona también, que la familia no necesariamente está configurada por el padre y la madre, sino que los amigos, abuelos e incluso mascotas pueden ser parte la familia en tanto el amor y el cariño serían los elementos más importantes de acuerdo ciertas respuestas de los y las participantes.

Encontramos también, coincidencia con algunos de los aportes del feminismo, en relación a que no para todas las personas entrevistadas la familia es un espacio de contención y apoyo, sino que en ocasiones es un lugar cargado de exigencias, donde se niega la individualidad y se espera la obediencia y la resignación.

La pareja, aparece como elemento central en la definición de familia de muchos/as de los y las sujetos que participaron en esta investigación, para ellos/as, la familia se estructura a partir de la pareja. En este sentido, se observa una similitud con los planteamientos que figuran en nuestra constitución, en donde el matrimonio sería la base de la familia, y ésta, a la vez, la base de la sociedad. Sin embargo, en Chile aún no existe el matrimonio entre personas del mismo sexo y por lo tanto, las familias homosexuales no serían del todo una familia, quedando de esta forma, al margen de nuestra sociedad.

En cuanto a las familias de origen, la totalidad de los y las entrevistados/as proviene de una familia tradicionalmente constituida, es decir, con el padre y la madre presentes (al menos en los primeros años de sus vidas). Lo que en términos de la socialización



recibida, marcaría una impronta en la posterior configuración de familia que ellos y ellas articulen, puesto que una de las funciones de la familia, sería la estabilización de la personalidad con la consiguiente adquisición de un sistema valórico particular, el que muy probablemente se replicaría al momento de formar una nueva familia. En este sentido, y en relación a la familia actual de las personas entrevistadas, ninguno/a tiene hijos/as, a pesar de encontrarse en el rango etáreo en el que ocurre el mayor aporte porcentual de fecundidad a nivel nacional. Esto llama la atención al conectarlo con algunas de las respuestas entregadas frente a uno de los ítems indagados, a saber, si consideran que su orientación sexual influye en su actual configuración de familia. Si bien algunos/as participantes afirman que sí creen que influye, un número importante asegura que si fueran heterosexuales, sus vidas familiares serían iguales a la actual. En torno a esto, cabe preguntarse cómo opera la matriz heterosexual en la construcción de subjetividades, logrando incluso la ilusión de considerar que la homosexualidad no influye en sus estilos de vida. Desde este planteamiento, parecería lógico pensar que una mujer de 34 años no tenga hijos/as, a pesar de estar en pareja hace 8 años, solamente porque así lo decide. Pero, cuánto hay de control sobre el cuerpo femenino en esta decisión. ¿Es esto parte de la construcción identitaria del sujeto homosexual que ofrece la matriz heterosexual?: *“El intento de estabilizar una identidad es en sí mismo un proyecto disciplinario”*.⁸ Y al parecer, sobre el cuerpo de las mujeres lesbianas habría un dispositivo de control mayor en tanto estarían descatando el mandato heterosexual y reproductivo.

En relación a la distribución de las tareas domésticas en sus familias de origen, éstas eran realizadas siempre por mujeres, en su mayoría las madres, y en ocasiones también las abuelas, las hermanas o las hijas, lo que deja ver la forma de operar del dispositivo de género al interior de la familia mediante esta situación relacional y de poder entre hombres y mujeres. Las labores domésticas se consideran de una importancia menor al desarrollarse en el espacio privado y, sin embargo, es ahí donde cotidianamente se ejerce y se reproduce el dominio masculino sobre las mujeres: *“lo valorado socialmente está en el espacio público y se lo adjudican los varones, y lo no valorado está en el*

⁸ Bersani, Leo (1998) *Homos*. Buenos Aires: Manantial. p.15.



*espacio privado y ese espacio se nos adjudica a las mujeres”*⁹. A pesar de esto, sólo uno de los entrevistados plantea que ese ordenamiento de las tareas domésticas fue decisión del padre, otros/as afirman que nadie lo decidió, mientras que el resto afirma que es la misma madre quien toma esa determinación, lo que habla de cómo el género actúa en la construcción de la subjetividad de los miembros de la familia, puesto que no existiría un cuestionamiento de este orden sino que se asume de forma “natural”, al respecto: *“La naturalización de las desigualdades sociales se revela necesaria para mantener el orden social imperante”*¹⁰.

En relación a la familia actual, llama la atención los arreglos en términos de la distribución de las tareas domésticas, puesto que no difieren mayormente de lo que ocurre en parejas heterosexuales. Así, es uno/a de los/las integrantes de la pareja el/la que se encarga de ellas, ya sea porque tiene más tiempo o porque trabaja en la casa, aludiendo, tal como ocurría en las familia de origen, a que es un acuerdo tácito, espontáneo. Sin embargo, es aquel o aquella que aporta mayoritariamente con el dinero, quien justamente no desempeña dichas labores, quedando de manifiesto, cómo la familia sería el principal espacio de reproducción del funcionamiento social con su correlato en la asimétrica distribución del poder. Otra situación que repite el modelo heterosexista, es aquella en que la madre, aun cuando no vive con su hijo, va a hacer el aseo a su casa regularmente. Otra vez la dominación masculina y la inequidad sobre las mujeres se hace patente, esta vez velada por la glorificación de la maternidad a la que alude el feminismo.

En relación a lo anterior, las familias actuales de las personas entrevistadas son inferiores en cantidad de integrantes, en comparación con sus familias de origen, siendo, la mayoría de ellas, de entre dos y tres personas, y viven en un lugar diferente al que vivieron con su familia de origen. En concordancia con esto, rescatamos el aporte de Parsons quien plantea que el modelo más adaptable a la sociedad es el neolocal y

⁹ Amorós, Celia (1990). *“El, espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo masculino y lo femenino”*, en *Participación, cultura política y Estado*, Buenos Aires: Ediciones de la flor. P 13.

¹⁰ Martín Casares, Aurelia (2008). *Antropología del género. Culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Ediciones Cátedra. Cap. Barreras artificiales: sexo, género y etnicidad: pp.211-230.



nuclear en tanto presenta mayor movilidad en función de la demanda. ¿Habrá una intencionada funcionalidad en las restricciones legales en torno a la configuración de la familia homosexual (matrimonio y adopción)?

En torno a las propuestas de familia que plantea el grupo de activistas por la diversidad sexual entrevistado, en primer lugar, podemos decir que no existe unanimidad en términos de la configuración o número de integrantes que éstas tendrían, algunos/as quisieran tener hijos/as ya sea vía adopción o por otros mecanismos como la inseminación artificial. Todos/as (excepto una) se casarían si tuvieran la posibilidad de hacerlo, asimismo todos/as estarían dispuestos/as a adoptar. De lo anterior, podemos inferir que si bien ninguno/a tiene hijos/as actualmente, sí los quisiera tener, e idealmente en pareja y casados. Es decir, aspiran a un modelo tradicional de familia conyugal y procreativa y al mismo tiempo, muchos/as de ellos plantean que la homosexualidad no tiene un influjo directo en sus actuales vidas familiares, en relación a esto: *“La forma en que vivimos como ‘ideas’ las normas necesarias de la sociedad humana no es tanto consciente como inconsciente”*¹¹. De esta forma, pareciera haber una contradicción en los significados en torno a la noción de familia que este grupo de chilenos y chilenas no heterosexuales, activistas por la diversidad sexual reportan, y la vida familiar que actualmente mantienen, por un lado, y las propuestas de familia que proyectan a futuro, por otro. Dejando en evidencia cómo se genera una tensión entre las expectativas hacia los jóvenes respecto a la paternidad y maternidad sin distinción de orientación sexual, y las reales posibilidades de “formar familia” que la institucionalidad entrega, ya que, al tomar en cuenta nuestra legislación, y por lo tanto, los marcos simbólicos en torno a ella, no se acepta ni se aprueba a la familia homosexual. No obstante, hay muchas personas no heterosexuales viviendo en nuestra sociedad, quienes también han sido socializadas dentro de esta matriz heterosexual, aspirando así, a cumplir aquel modelo que observaron y conocieron. Recordemos que todos/as nuestros/as entrevistados provienen de familias tradicionalmente constituidas (padre, madre, hijos/as) y que esta estructura heterosexista de hacer familia permea la

¹¹ Amorós, Celia (1990). *“El, espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo masculino y lo femenino”*, en *Participación, cultura política y Estado*, Buenos Aires: Ediciones de la flor P.58



subjetividad de quienes viven en ella independientemente de la orientación sexual que asuman.

A modo de cierre, y a nivel general, podemos afirmar que los significados en torno al concepto de familia de chilenos y chilenas activistas por la diversidad sexual tienen que ver con la filiación, ya sea consanguínea o no, también con el cariño, la cohabitación y el apoyo emocional y económico. Asimismo, las características de las familias de origen y las actuales presentan semejanzas en cuanto a la distribución de las labores domésticas, que tienden a estar a cargo del integrante con menor ingreso económico. Llama la atención también, que las propuestas de familia de los y las personas entrevistadas incluyen el matrimonio y la crianza de hijos, tal como se esperaría de una familia tradicional heterosexual. Al respecto, una de las cosas interesantes es que en la actualidad ninguno de ellos/ellas está casado/a ni tiene hijos y varios no tienen pareja, pero todos y todas (excepto una) contraerían matrimonio y adoptarían si la ley lo permitiese. Lo que nos permite pensar que la orientación sexual impacta con fuerza no sólo el estilo de vida de las personas, sino también su grado de adaptación social, en el entendido que “formar familia” es parte de las expectativas sociales presentes en nuestra sociedad hacia los y las jóvenes, independientemente de su orientación sexual, asignando reconocimiento a quienes lo logran.

Para finalizar, referenciamos a Judith Butler en tanto nos entrega una pista de cómo abordar este aparente *impasse*: “*Si la subversión es posible, se efectuará desde dentro de los términos de la ley, mediante las opciones que aparecen cuando la ley se vuelve contra sí misma y produce permutaciones inesperadas de sí misma*”¹²

¹² Butler, Judith. (2002). *El género en disputa*. Barcelona: Editorial Paidós. P.196



Apropiación de estudiantes secundarios del derecho a la educación sexual y sentidos sobre sexualidades y géneros desde una perspectiva de comunicación/educación.

Manuel Fernández Escalante¹³, Ma. Verónica Haudemand¹⁴ y Vanina Vissani¹⁵.

Presentación

Entendemos que a partir de la Ley 26.150 sancionada en Argentina en el año 2006, a través de la que se promueve la creación del programa de de Educación Sexual Integral, se pusieron en circulación en las escuela nuevos y viejos sentidos en relación a las sexualidades y los géneros. Si bien la legislación plantea que el Estado debe garantizar que los/as alumno/as tengan el derecho de aprender educación sexual en la escuela y los/as docentes, entre otros/as, tengan la responsabilidad de enseñar, como en toda práctica emergente (Williams, 1977), se visualizan las dificultades que presenta para articularse “por sus propios medios” en las lógicas hegemónicas, así como el funcionamiento de elementos residuales que perduran en los procesos de transformación.

Se parte de entender que la formación de los sujetos – como modo de entender lo educativo - y la producción de sentidos – como manera de abordar lo comunicacional - se interrelacionan en prácticas socioculturales, en este caso la educación sexual y los temas que pone en circulación. Entendemos que la inscripción de este proceso en

13Profesor en Comunicación Social. Adscripto al Seminario de Investigación en Comunicación/Educación del Profesorado en Comunicación Social de la FpyCS - UNLP. Tesista del Laboratorio en Comunicación, Medios, Educación y Discurso –COMEDI-. Estudiante avanzado de la Carrera de Ciencias de la Educación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. mfernandezescalante@hotmail.com.ar

14 Profesora en Comunicación Social. Adscripta al Seminario de Investigación en Comunicación/Educación. Tesista del Laboratorio COMEDI. FPyCS –UNLP. veronichaudemand@gmail.com

15Profesora de Comunicación Social. Becaria CIN, Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas. Adscripta al Seminario de Investigación en Comunicación/Educación. Tesista del Laboratorio COMEDI. FPyCS –UNLP vanivissani@gmail.com



instituciones educativas, otorga particularidades específicas, que se incluyen al analizar la tensión entre lo educativo – en tanto que socioeducativo- y lo comunicacional.

Es a partir de esos supuestos que nos preguntamos acerca lo que sucede en las aulas realmente, localizándolo en escuelas de gestión pública de la ciudad de La Plata, en el tramo de la educación secundaria. De esta manera, el objetivo de nuestra investigación radica en analizar la construcción de sentidos sobre las sexualidades y los géneros que circulan, legitiman y crean actualmente en las escuelas.

Nos ubicamos en el campo de la comunicación/educación para estudiar cuáles son las significaciones que los actores escolares otorgan a las temáticas que se enmarcan en los espacios de ESI (Educación Sexual Integral). Es decir, en medio de la puja por asignar sentidos a temas antes silenciados en las aulas, nos interesa ver cuáles son las tensiones que se generan y particularmente cómo son significadas por los jóvenes cuestiones relacionadas con el sexo, el género y las identidades. Estas inquietudes serán abordadas en nuestra tesis de grado de la Licenciatura en Comunicación Social, y a la vez son un pilar de interés en el Proyecto de Voluntariado denominado “Comunicación y Derechos Humanos”, en el cual somos coordinadores/as de talleres en escuelas.

En el desarrollo de este trabajo expondremos las definiciones teóricas y metodológicas a las que nos hemos vinculado en una primera etapa de trabajo y desde las cuales nos situaremos para investigar nuestro tema de interés en adelante.

Comunicación/educación

El campo de Comunicación y Educación es definido a partir de transdisciplinariedad - entendida como ese "enfoque específico que no trabaja desde lo interdisciplinario ni pretende unificar ambas disciplinas en un objeto específico sino que reconoce la pertinencia de una mirada que orada las fronteras disciplinares" y "trabaja a partir del intercambio crítico de puntos de vista teóricos y metodológicos entre ambas disciplinas".(Da Porta, 2004). Asimismo, ubicamos nuestro trabajo en la línea de los estudios desde la comunicación/cultura, asumiendo un recorrido crítico de los "estudios culturales" (Barbero,1999; Schmucler, 1997; Hall,1998; Restrepo, 2012; Morabes,



2012), Dado que el vínculo entre comunicación y educación ha sido y puede ser pensado de diversos modos (como elementos equivalentes, opuestos o complementarios) (Huerdo, Fernández, 1999) al pensarlo como articulación, asumimos lo que han sostenido Laclau y Mouffe, al definir la articulación como "cualquier práctica que establezca relaciones entre elementos de manera que sus identidades sean modificadas como resultado de la práctica articuladora". Es desde aquí que sostenemos que en los espacios en donde se vincula "lo comunicacional" y "lo educativo" las identidades que ponen en juego esta relación se ven modificadas.

Con este anclaje, avanzamos en delimitar la postura desde la cual se entenderá la relación sexo – género, siendo un pilar transversal a la investigación. En coincidencia con las teorías postestructuralistas, el Documento Trabajo N° 6/11: *Aportes del enfoque de género para pensar la experiencia de la Educación Sexual Integral*, elaborado por la Subsecretaría de Educación de la DGCyE de la provincia de Buenos Aires en el marco de la discusión por una nueva ley de educación sexual, afirma que “la materialidad de un cuerpo (sexo en el sentido biológico) es prácticamente inescindible de la red de significaciones en la cual se desarrolla”, por lo que se opta por hablar del **sistema sexo–género**. Se sostiene que las interpretaciones de los sexos son también culturales, ya que se accede y percibe la naturaleza bajo las condiciones de comprensión de la cultura y del lenguaje que se maneja (Maffía, 2004).

Las ideas postestructuralistas permiten complejizar las formas de denominar las posibilidades sexuales y de género, y reconocer no sólo a *gays* y *lesbianas* como alternativas a la heterosexualidad, sino visibilizar otras construcciones subjetivas de la identidad como *travestis*, *transexuales*, *transgéneros*, *intersexuales*, etc. (Morgade, 2004), permitiendo trascender la heteronormatividad y considerando las cuestiones sobre sexualidades y géneros como construcciones subjetivas desde una mirada integral. Mirada integral que será, a su vez, la base de las nuevas propuestas de educación sexual tanto nacional como provincial.

Por otra parte, resulta necesario realizar algunas aclaraciones respecto del alcance que tiene lo escolar como dimensión de análisis en este trabajo. Una tradicional perspectiva teórica es la que pone el foco en el análisis institucional de lo educativo. Autores como



Lidia Fernández (1994) o Jorge Huergo y Kevin Morawicki (2009) consideran que la institución escolar cumple una función reproductora de representaciones y cristalizaciones de sentidos que se transmiten a los actores a través de los distintos modos de interacción planteado por el dispositivo institucional. En esta línea, el énfasis está puesto en una dimensión de lo instituido o de la reproducción, si pensamos a las instituciones y al conjunto de la sociedad y sus actores moviéndose en la tensión entre la reproducción y la producción de nuevas formas de la cultura.

Sin embargo, entendemos que para este trabajo será necesario asumir otra mirada que permita dar cuenta de la instancia productiva de los sujetos en torno a la construcción de sentidos sobre las sexualidades y los géneros en escuelas secundarias de La Plata.

De esta manera, tomamos como referencia la noción de “experiencia educativa” que propone Duschatzky (1999), ya que desde este planteo se pretende “más que detectar las maneras en que las tecnologías de poder operan en los discursos educativos, capturar los ‘usos simbólicos’ que se producen al interior de un sistema controlado y prescriptivo” por el cual transitan los sujetos.

Cabe aclarar que las significaciones que los/as jóvenes atribuyan a las sexualidades y los géneros, no serán invenciones absolutas. Por el contrario, éstas siempre se asientan sobre sentidos ya fijados y circulantes en la institución, pero sobre los cuales se ejercen resistencias, reinterpretaciones y se incorporan nuevos elementos. Así, la posibilidad de que la escuela -como espacio de implementación y concreción de la LESI- se constituya en núcleo de sentido -en este caso en torno a las sexualidades y los géneros para los jóvenes- “radicará en su capacidad de interpelación, en su capacidad de nombrar a los interlocutores de tal manera que se perciban reconocidos como sujetos de enunciación” (Duschatsky, 1999:22). De ahí que sean unos los sentidos que se atribuyan, siempre contingentes, provisorios, y en tensión con otros que quedan relegados en la disputa hegemónica.

Ahora bien, la fijación de unos sentidos por sobre otros posibles, hace necesario contar con conceptualizaciones que permitan comprender cómo en la producción y circulación de esos sentidos, se vehiculizan también ciertas relaciones de poder.



Da porta (2004) señala que la noción de comunicación ofrece vías de análisis de los procesos de producción, circulación y recepción de sentidos y las condiciones históricas, sociales y culturales que los hacen posibles. Pero también, torna posible hacer foco sobre una dimensión ilocutoria, performativa, o fuerza (concepto que toma del filósofo francés Jaques Derrida) presente en todas las prácticas sociales. “Pertenece también al campo semántico de la comunicación el hecho de que designa movimientos no semánticos” (Da Porta, 2004:36). Es precisamente esta perspectiva la que hace posible pensar que en el acto comunicativo se vehiculiza un cierto ejercicio de la fuerza, a partir del cual se opera la transformación subjetiva, en tanto son unos sentidos que se fijan como hegemónicos entre otros posibles, que quedan relegados y subalternizados.

Algunas consideraciones metodológicas

Habiendo señalado el marco teórico en el cual inscribimos nuestra investigación, resulta pertinente realizar algunos señalamientos respecto a cómo pretendemos abordar metodológicamente nuestro objeto de estudio. Así, la estrategia metodológica elegida se corresponderá con los fines de la investigación que, antes que explicar causalidades, pretende relevar y comprender significaciones, valoraciones y sentidos, considerando al espacio social y los actores inmersos en tramas simbólicas que son consideradas verdaderas “urdimbres” (Geertz, 1992).

Para ello se procederá combinando descripción densa y teoría fundada. Es decir, en principio observaremos lo que los actores manifiestan entender acerca de la sexualidad y los géneros a través de sus discursos y prácticas, “rescatar lo ‘dicho’ de sus ocasiones percederas y fijarlo en términos permanentes” (Geertz, 1992). Esto conlleva la utilización de técnicas de observación, entrevistas, anotaciones acerca de lo contextual de las situaciones, registro permanente de ideas y búsqueda de significados.

Por otro lado, se hará una comparación constante como plantean Barney Glaser y Anselm Strauss (1967). Implica la construcción de categorías a la luz de las cuales se puedan leer los datos recopilados en el método anterior. Como ejes para las mismas provisoriamente se piensa en “saturar” lo vinculado con las sexualidades y los géneros.



Pero también, encontrar disonancias, rupturas en los discursos que permitan rastrear la cristalización de algunos sentidos, y la disputa en la que entran otros, con la LESI como marco.

Como campo material de la investigación, se plantea tres escuelas de la ciudad de La Plata, en las que al menos se entrevistarán por cada una: un/a directivo/a, dos docentes, un/a de los/as cuales debe tener relación directa con la temática que abordamos y entre 10 y 15 estudiantes.

A su vez se analizarán documentos de la LESI, documentos de proyectos y propuestas escolares con que son trabajados en las instituciones y/o en las aulas y las producciones de los/as alumnos/as que puedan surgir de actividades sobre la temática en las instituciones.

Aproximaciones al campo. Intervención a través del Voluntariado Universitario

La propuesta de trabajo planteada en el proyecto de voluntariado “Comunicación y Derechos Humanos”, tras la cual comenzamos el trabajo de campo en instituciones escolares, tiene como propósito y motor el objetivo de desarrollar un proceso de formación con las/os estudiantes secundarios alrededor de temáticas de comunicación y derechos humanos, específicamente bajo dos ejes: “Memoria y Comunicación” y “Géneros y Comunicación”. Pretende que, a partir de la producción colectiva de cortometrajes ficcionales, las y los jóvenes puedan poner en juego experiencias cotidianas, historias de vida, saberes construidos, relatos y miradas propias, reflexiones y debates grupales. Proponiéndoles así, a partir de la herramienta, el lenguaje y la realización cinematográfica, la apropiación de sus lugares como sujetos protagonistas en la reflexión, problematización y afirmación de sus derechos.

El eje temático principal es el abordaje centrado en la reflexión y problematización sobre los procesos de apropiación por parte de la comunidad escolar en relación a la LESI y lo que ella establece; así como sobre las tensiones que pueden surgir en la relación de la implementación de la misma y los parámetros culturales arraigados en la comunidad educativa en particular (pero en la sociedad en general), que se ven



afectados de un modo u otro. En este marco se planteó trabajar con las y los jóvenes en un espacio en donde pudieran, desde el abordaje de sus preconcepciones pero también desde la recuperación de sus experiencias y cotidianidades, problematizar y debatir sobre la temática. Así como además, y necesariamente, producir desde todos esos aspectos, para abordarla de ese modo desde una manera integral pero también experiencial y problematizadora, promoviendo que los jóvenes se asuman como sujetos de enunciación.

A partir de ello los talleres, inquietudes y aportes de las y los jóvenes, van arrojando debates y reflexiones grupales sobre la vulneración de los derechos vinculados a las identidades, los géneros, cuerpos y sexualidades, los ejercicios de las violencias en los ámbitos domésticos, institucionales, mediáticos, laborales; sobre sus modalidades (físicas, psicológica, sexual, económica, simbólica) y sobre discriminación en el entorno social en general, y en el espacio escolar y entre grupo de pares, en particular; así también como sobre la estigmatización frente a los modos de vivir los propios cuerpos y de construir las identidades sexuales y de género .

Consideraciones finales

El breve recorrido por nuestro campo material nos dio algunas pistas de las problemáticas en las que sería pertinente profundizar para describir nuestro objeto de interés. En principio, la dificultad de que la educación sexual sea integral, es decir transversal a todas las materias y en todas sus dimensiones. Se observó un predominio del modelo biologicista (Morgade, 2004), evidenciado en que son temas de interés para la materia Salud y Adolescencia, la cual dictan docentes de Biología. A pesar del intento de esos/as docentes de abarcar más allá del aparato reproductor y problemas de salud¹⁶, el marco disciplinar y la urgencia de ver problemas puntuales (profilaxis, prevención, embarazo adolescente) predispone a silenciar otros temas, como la afectividad, los deseos, la propia identidad.

¹⁶ Incluso los manuales de esta materia plantean reflexionar, por ejemplo, sobre estereotipos de género.



Asimismo, ocurre que el tratamiento aislado de la sexualidad deja sin contención a quienes enfrentan su deber de educar en los temas, una docente nos manifestó su preocupación porque desde que incluyó cuestiones de sexualidad en su programa ha sido la confidente de sus alumnos/as que sufrieron abusos, sin tener claro como continuar con un trabajo que debería ser en red.

Por último, una línea de trabajo que se nos abre en este proceso y en la experiencia como talleristas, es la cuestión de desnaturalizar la heteronorma como posibilidad para la propia experiencia. Es decir, en el trabajo con jóvenes (de entre 15 y 18 años) notamos la posibilidad de cuestionar la heteronorma impuesta e incluir la formación cultural de la misma, sin embargo cuando deben pensar en sus propias subjetividades o las de sus familiares, los jóvenes vuelven a la concepción hegemónica de la homosexualidad como no deseable.

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. (2004): *Cuadernos de Educación Popular. Revolución en las plazas y en las casas*. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, América Libre, Buenos Aires.

BOURDIEU P. (1980): *Campo de Poder y Campo Intelectual*. Montessor, Buenos Aires

BUTLER, J. (2003): *Cuerpos que importan*. Paidós, Buenos Aires

DA PORTA, E. (2004): *Senderos y recorridos. Apuntes para un mapa de investigación*, Revista Tram(p)as de la Comunicación y Cultura, N° 29,

DA PORTA, E. (comp.) (2011): *Comunicación y educación. Debates actuales desde un campo estratégico*. Salida al mar, Córdoba.

Documento de Trabajo N° 6/11. *Aportes del enfoque de género para pensar la experiencia de la Educación Sexual Integral*. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Subsecretaría de Educación, DGCyE, La Plata.

DUBET, F. Y MARTUCELLI, D . (1998): *Las mutaciones de la escuela*. Losada, Bs.As.



DUSCHATZKY, S. (2001): *La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares*. Paidós, Buenos Aires.

FERNÁNDEZ, L. (1994): *Las instituciones educativas*. Paidós, Buenos Aires.

GLASER B. y STRAUSS, A. (1967): *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Aldine, Chicago (Traducción: Floreal Forni).

GEERTZ, C. (1992): *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa, Serie Antropología, Barcelona.

GONZALEZ, J. (1996): *La voluntad de tejer: análisis cultural, frentes culturales y redes de futuro*. Programa Cultura/ CIS, Universidad de Colima.

HALL, S (1998): “Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas” en CURRAN, J; MORLEY, D.; WALKERDINE, V. (Comp.) *Estudios culturales y comunicación*. Paidós. Barcelona.

HUERGO, J. y FERNÁNDEZ, M. B. (1999): *Cultura Escolar, Cultura Mediática / Intersecciones*. Universidad Pedagógica Nacional, Santa Fé de Bogotá.

HUERGO, J. y MORAWICKI. K. (2009): *Re-leer la escuela para re-escribirla*. Dirección Provincial de Educación Superior, DGCyE, La Plata.

LACLAU, E. y MOUFFE, Ch. (1987): *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la Democracia*. Siglo XXI, Madrid.

Ley 26.150. *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Congreso Argentino. Buenos Aires, 4 de octubre, 2006.

MARTÍN BARBERO, J. (2002): “Globalización y multiculturalidad: notas para una agenda de investigación” en MORAÑA, M. (ed.) *Nuevas perspectivas desde / sobre América Latina*. Editorial Curto Propio /Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana.

MORABES, P. (2001): *Comunicación/ Educación: trayectorias y representaciones en los docentes y sus propuestas escolares* en Revista Oficios Terrestres, N° 9/10. Ediciones de Periodismo y Comunicación, La Plata.

MORGADE, G. (coord.) (2011): *Toda educación es sexual*. La crujía, Buenos Aires.



OXMAN, C (1998): *La entrevista de investigación en ciencias sociales*. Eudeba, Buenos Aires.

RESTREPO, E. (2012): *Antropología y estudios culturales. Disputas y confluencias desde la periferia*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

SAINTOUT, F. (2003): *Abrir la comunicación, Tradición y movimiento en el campo académico*. Ediciones de Periodismo y Comunicación, F.P.y C.S, UNLP

SCHMUCLER, H. (1997): *Memoria de la comunicación*. Biblós, Buenos Aires.

VASALLO LOPES, M. I. (2003) *Investigación en comunicación. Formulación de un modelo metodológico*. Esfinge, México.

WILLIAMS, R. (1977): *Marxismo y literatura*. Península, Barcelona.



“Nuevos horizontes de participación: análisis del acceso a la información científica como facilitador para la construcción de un nuevo tipo de ciudadanía”

Guida, María Clara

E-mail: mariaclaraguida@gmail.com

FSOC-UBA

Fainboim, Lucía

E-mail: luciafainboim@gmail.com

FSOC-UBA

Fraiman, Wanda

E-mail: wfraiman@hotmail.com

FSOC-UBA

Passeron, Ezequiel

[E-mail:epasseron@gmail.com](mailto:epasseron@gmail.com)

FSOC-UBA

La presente ponencia tiene como objetivo plantear la importancia del derecho de acceso a la información científica como una extensión del derecho de acceso a la información pública, teniendo relevancia a la hora de garantizar el derecho de toda la sociedad de acceder a la información desarrollada en instituciones que estén total o parcialmente relacionadas al Estado. De esta manera, podrá democratizarse y ser devuelta a la sociedad para una mayor circulación, solidaridad académica y exposición de lo hecho. Realizaremos una definición sobre los conceptos de información, de acceso y de información Pública. También se buscará establecer una definición de información



científica y su utilidad. Luego se analizará su marco normativo, tanto internacional como nacional. Por último, se trabajará en torno al concepto de acceso a la información científica como un insumo primordial para la construcción de un nuevo tipo de ciudadanía

El análisis normativo se basará en el derecho de acceso a la información como un desprendimiento del derecho a la información y la comunicación. Al analizar la normativa internacional, se realizará un recorrido por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y otros documentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, donde se garantiza la libertad de pensamiento y expresión.

A nivel nacional, se trabajará en torno a la Constitución la cual indica que la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal y por ende, cada ciudadano argentino tiene derecho a acceder a la información pública. Otro punto que tomaremos es el Decreto 1172/2003 de Acceso a la Información Pública, donde se establecen las publicidades de informaciones creadas por el Estado o en las que él es parte Así como también el Proyecto de Ley de Repositorios Digitales que está siendo tratado en el Congreso de la Nación.

De acuerdo con las normativas mencionadas, se buscará definir como prolongación del derecho de acceso a la información pública un tipo particular de información: la científica. Teniendo en cuenta aquéllos casos en que la información fuera elaborada y desarrollada en organismos públicos o con subsidios estatales. Al mismo tiempo, se hará una breve mención sobre un relevamiento de las resoluciones vigentes sobre la administración de repositorios digitales de información científica en la Universidad de Buenos Aires.

El acceso a la información pública



El primer artículo de nuestra Constitución Nacional establece: “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente Constitución”. Esto significa, entre otras cuestiones, la obligatoriedad por parte del Estado de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos de gobierno. Que el Estado esté obligado a difundir la información de las acciones y decisiones que lleva adelante es la contraparte necesaria para que los individuos puedan expresarse a partir de esos insumos que reciben.

El derecho a la información se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna de forma indirecta en distintos artículos, como ser el 1, 14, 18, 23, 28, 32, 33, 41, 42, 43 y 75, inciso 22. Cabe destacar que por medio de este último, en la reforma constitucional de 1994, se incorporaron los tratados internacionales de derechos humanos que constituyen hoy la espina dorsal del sistema internacional e interamericano de protección al derecho de acceso a la información pública, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), la cual garantiza que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

En ese entonces, este Pacto adquirió, junto con otros, rango constitucional y estableció la importancia del acceso a la información para el funcionamiento democrático de toda sociedad. Dicho documento fue firmado en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1969, entidad en el marco de la cual luego se estableció el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en cuya estructura organizativa se cuentan la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) –dentro de la cual destaca la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión- y



la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En el año 1985 esta última, por medio de la Opinión Consultiva N° 5/85, sostuvo que es de vital importancia para la toma de decisiones en la vida de una sociedad, que la misma esté “suficientemente informada”. En este sentido, la Corte sostuvo allí mismo que:

“La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”.

La tematización de la información no se limita a las dimensiones de tipo individual, sino que cobra un marcado carácter público o social. Funcionalmente, este carácter público o social tiende a relevar el empleo instrumental de la información no como -o no sólo como- factor de autorrealización personal, sino como mecanismo o andamiaje de control institucional. En otras palabras, el derecho de acceso a la información pública constituye un mecanismo esencial para el ejercicio de una ciudadanía plena en el contexto de una sociedad democrática, es decir, de una ciudadanía activa y participativa pensada en términos de construcción social. El acceso a la información constituye, entonces, una pieza primordial de un proyecto mayor: “la creación de una sociedad plenamente transparente en todos los aspectos” (Ackerman y Sandoval, 2005).

Según ha expresado la mentada Relatoría en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión del año 2000, en relación al acceso a la información pública, éste es:



“un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”.

En Argentina, si bien no existe una ley nacional que regule sobre esta cuestión, sí podemos encontrar en vigencia otras normas que garantizan el acceso a la información en manos del Estado. Un caso es el Decreto 1172 de Acceso a la Información Pública del año 2003. Esta resolución, del entonces Presidente Néstor Kirchner, alcanza a: la Administración Central, las empresas subsidiadas, las que exploten servicios públicos, las estatales y a las de capital mixto. Así como a toda organización o institución que reciba dinero público o en la cual el Estado tuviera algún tipo de participación en la toma de decisiones.

Si bien existe un consenso acerca de que debe existir por parte de los organismos un principio de máxima apertura y de divulgación, existen algunas previsiones acerca de las restricciones en el acceso a la información. Según sostiene la Relatoría en el “Informe sobre la acción de habeas data y el derecho de acceso a la información en el hemisferio”, de 2001, que pueden eximirse los organismos de proveer la información “por motivos de orden público, de seguridad nacional, de secreto fiscal o bancario y/o de protección a la honra o a la privacidad de las personas. (...) Estas restricciones señaladas no deben enmarcarse dentro del ámbito de discreción de los Estados sino que deben estar expresamente establecidas por la ley, destinadas a proteger un objetivo legítimo y ser necesarias para una sociedad democrática”. De esta forma se entiende que al acceso a la información pública no es un derecho absoluto, sino que puede tener algunas limitaciones. En consonancia con esas restricciones también puede actuar también el Habeas Data (protección de los datos personales) como lo hace en el ordenamiento jurídico interno de Argentina Ley 25.326 del año 2000 -la cual protege los datos personales de los individuos, que se encuentren en bancos de datos públicos o privados-.



Hasta aquí hemos expuesto lo relativo a la importancia del acceso a la información en general, es decir, la que circula en todos los ámbitos de la sociedad. A continuación, destacaremos la importancia de poder acceder a la información de carácter científica que se encuentra en manos del Estado y consideraremos a la información que es procesada y/o producida por los investigadores que reciben dinero estatal en tanto alcanzada por la categoría de información pública.

Dentro del acceso a la información científica, existe en nuestro país un proyecto de ley que tuvo media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 23 de mayo de 2012 y que espera la aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación. Dicho proyecto plantea que los organismos o instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación deben desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propio o compartido. Estableciendo así, políticas para el acceso público a los datos primarios de investigación. También establece que todo subsidio o financiamiento estatal destinado a la investigación debe contener un plan de gestión y un plan para garantizar la disponibilidad pública de los resultados esperados. Los repositorios digitales garantizarán el libre acceso a sus documentos y datos a través de Internet u otras tecnologías de la información.

La difusión de los trabajos realizados por los investigadores que reciben dinero del Estado debería ser una obligación vinculada a la utilización de recursos públicos. Al mismo tiempo la apertura de esos documentos tiene un valor simbólico que es imposible de cuantificar. El acceso a la información científica a través, por ejemplo, de repositorios digitales públicos y gratuitos mejoraría las condiciones en las cuales se investiga en la Argentina, ya que esta herramienta permitiría promover el contacto entre los investigadores nacionales que trabajasen temas afines así como también alentando nuevas preguntas o informando a los científicos sobre nuevos enfoques que se estuvieran llevando adelante para pensar un problema ya abordado. Al mismo tiempo, con respecto al acceso a la información científica, es importante resaltar que es necesario se proteja la identidad e intimidad de las poblaciones estudiadas en las investigaciones.



Producción científica de conocimiento público

El acceso a la información científica representa, entonces, el derecho de todos los individuos a tomar conocimiento del resultado de las investigaciones científicas, siempre que las mismas fuesen financiadas por el erario público. Para indagar acerca de este derecho nos vemos obligados a realizar una separación metodológica entre las producciones intelectuales que llevan adelante algunos investigadores, los cuales forman parte de la academia de manera autónoma, de aquéllas que reciben subsidios del Estado a través de proyectos de investigación (reconocidos por instituciones científicas y/o por medio de los estipendios a quienes participan en ellos).

Las tareas de nuestro grupo de investigación, cuyo proyecto se denomina: “La comunidad científica y el acceso a la información pública”, forman parte de del Programa de Reconocimiento Institucional de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. En ese marco realizamos, entre otras actividades, un análisis teórico del concepto de derecho a la información científica como parte del acceso a la información pública y, al mismo tiempo, nos proponemos relevar la normativa nacional y las políticas de las universidades nacionales con el fin de difundir la producción científica realizada en esas instituciones. Nos hemos propuesto, como primer objetivo de trabajo, consultar las resoluciones vigentes en las facultades que conforman la Universidad de Buenos Aires. Luego le seguirá el estudio de lo que ocurre en el resto de las universidades nacionales¹⁷, con el fin de realizar un análisis comparativo.

¹⁷ Las universidades públicas nacionales son las siguientes: Universidad Nacional de Arturo Jaureche, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de General San Martín, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de José Clemente Paz, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de la Matanza, Universidad Nacional de la Pampa, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Nacional de la Plata, Universidad Nacional de la Rioja, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Moreno, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad



El caso de la Universidad de Buenos Aires

La normativa sancionada por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, en materia de acceso a la información científica, está compuesta por la resolución del Consejo Superior N° 6323/13, por medio de la cual se crea el Repositorio Digital Institucional de la UBA que tiene por objetivo “reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso a la producción intelectual y académica, en el que los autores depositarán o entregarán para su depósito, sus documentos digitales para ser difundidos en la web”. Al mismo tiempo, se establece como “unidad responsable” a la Dirección General del Sistema de Bibliotecas –SISBI. Anteriormente, en 2010, se declaró “de interés institucional el anteproyecto de ley ‘Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología. Ciencia Abierta Argentina 2010’”, por medio de la Resolución N° 1679. En ese mismo año, a través de la Resolución N° 1053 se fijó la obligatoriedad de “los docentes investigadores con dedicación exclusiva, semiexclusiva o parcial y lugar de investigación en dependencias de la UBA a mencionar como filiación institucional en sus publicaciones: ‘Universidad de Buenos Aires’, además del nombre de la unidad académica o de su sigla. Lo mismo cabe para los docentes investigadores de otra institución pero con lugar de trabajo en dependencias de la UBA”.

Hasta el momento hemos relevado las facultades de Ciencias Exactas, Medicina, Ciencias Sociales, Farmacia, Ingeniería, Arquitectura, Agronomía; Ciencias Económicas y Derecho, y esto nos ha permitido realizar el primer acercamiento al

Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional del Chaco Austral, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional del Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional del Sur y Universidad Tecnológica Nacional.



estado de situación en la Universidad de Buenos Aires, en lo que a acceso a la información refiere.

A continuación detallaremos las resoluciones halladas en cada una de estas facultades:

- Ciencias Exactas: por orden del Consejo Directivo a partir de mayo de 2013 existe un repositorio, al cual alumnos y docentes proveen los documentos de su autoría. Cualquier persona puede acceder a los trabajos. En caso que algún autor demostrara disconformidad, la biblioteca da de baja archivo.
- Medicina: hasta el mes de octubre de 2013 esta Facultad no posee repositorio.
- Ciencias Sociales: tampoco ha creado su propio repositorio.
- Farmacia: el Área Pedagógica creó un repositorio, en el cual los alumnos de la Facultad puede, con un usuario y contraseña, acceder al material de las asignaturas de las carreras.
- Ingeniería: A través de la Biblioteca esta Facultad administra su repositorio, en el cual vuelcan sus trabajos los docentes de la institución. El acceso a los recursos (bases de datos de sitios que reúnen el acceso a revistas académicas y revistas en línea) se realiza por detección de IP, de este modo el usuario debe encontrarse en alguna facultad de la U.B.A.
- Arquitectura: el Centro de documentación de la Biblioteca coordina la biblioteca digital, que es de acceso libre y abierto al público, donde se publican revistas técnicas vinculadas a los conocimientos impartidos en la Facultad.
- Agronomía: esta Facultad posee un repositorio digital, por resolución del Consejo Directivo. Allí deben estar publicadas las tesis de posgrado y los trabajos de intensificación de grado. Según informan las autoridades, “la entrega de las versiones digitales de tesis a la Biblioteca Central es obligatoria desde diciembre del 2010 y está asociada a la gestión del título de posgrado. La entrega de las versiones digitales de los trabajos de



intensificación a la Biblioteca Central es obligatoria desde el año 2004 y está asociada a la gestión del título de grado. En ambos casos los alumnos suben la versión digital según las especificaciones establecidas por la Biblioteca Central. Los trabajos de intensificación sólo se publican en la Intranet de la Facultad con 6 meses de "embargo" desde la fecha de firma de la autorización. En el caso de las tesis de posgrado, el autor (alumno) puede optar por publicar el texto completo en acceso abierto, o en la Intranet, con las distintas opciones de "embargo" indicadas en las resoluciones mencionadas¹⁸, en referencia a las resoluciones 3845/2009, 1020/2010, y 1095/ 2010.

- Ciencias Económicas: En agosto de 2013 el Consejo Directivo resolvió que las tesis de doctorado debían estar disponibles al público en general, e indicó que debía ser el Departamento de Doctorado el encargado de administrar el repositorio, junto con la Biblioteca Digital de la Facultad.
- Derecho: no posee en la actualidad ninguna resolución vinculada a la creación de repositorios digitales.

Este pequeño relevamiento nos indica que desde hace un breve lapso de tiempo la

temática de los repositorios digitales está comenzando a tener su lugar en la agenda de las políticas de una institución de gran trayectoria y relevancia en el campo científico y educativo como es la Universidad de Buenos Aires.

Hacia una nueva ciudadanía

De lo dicho anteriormente se desprende la vinculación conceptual del acceso a la información científica como una parte constitutiva del acceso a la información y a la vez el reconocimiento normativo que tiene el primero en el ordenamiento jurídico de

¹⁸ En <http://ri.agro.uba.ar>



Argentina (con la deuda de interna de una ley nacional de acceso a la información pública) y en los tratados suscriptos por este país. Con respecto al acceso a la información científica, en cuanto a normas específicas sobre el tema, se puede observar la relevancia que tendría la sanción del proyecto de ley sobre repositorios digitales, debido a que tornaría obligatoria la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por integrantes de organismos estatales.

Las políticas de acercamiento del ámbito científico al resto de la población significan un gran avance en lo que a construcción de una ciudadanía empoderada refiere. Podríamos postular que si tanto la universidades públicas (hemos dado como ejemplo a la UBA), como el resto de las instituciones nacionales -provinciales y locales, también- de investigación y formación profesional fueran alineándose con la idea de difundir las investigaciones de sus integrantes (con los restricciones necesarias que se han mencionado para, por ejemplo, proteger la privacidad e intimidad de las poblaciones estudiadas) seguramente estaremos en camino hacia la plena vigencia de una *ciudadanía comunicacional* (Beccaría, Fraiman; 2013) donde exista una mayor cantidad de información, originada por una pluralidad de voces sociales y sobre una diversidad de contenidos. Si esto ocurriera se estaría cumpliendo plenamente lo indicado por la Convención Americana de Derechos Humanos, en cuanto al derecho de todo individuo, a “buscar, recibir y difundir ideas, informaciones y opiniones”.

Bibliografía citada

-ACKERMAN, J. y SANDOVAL, I. (2005) *Leyes de Acceso a la Información en el mundo*. Cuadernos del IFAI, México.

-BECCARÍA, LUCIANO, FRAIMAN WANDA (2013) “Dictadura, democracia y movimientos sociales: dos recorridos sobre la legislación en materia de migraciones y medios de comunicación audiovisual” en *Nuevos horizontes en la investigación social: artículos seleccionados de las VI Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de*



Investigaciones Gino Germani / Natalia Debandi ... [et.al.] Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO; Instituto de Investigaciones Gino Germani.

-CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (1985) “Opinión Consultiva Oc-5/85

Del 13 De Noviembre De 1985. La colegiación obligatoria de Periodistas (Arts. 13 Y 29 Convención Americana Sobre Derechos Humanos)”. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf

-RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2000) “Informe Anual del Relator Especial para la Libertad de Expresión 2000”. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=136&IID=2>

Normativa mencionada

- Convención Americana de Derechos Humanos (1969)
- Constitución de la Nación Argentina (1994)
- Decreto de Acceso a la Información Pública 1172 (2003)
- Ley de Habeas Data 25.326 (2000)

Fuentes consultadas

Universidad de Buenos Aires:

- Consejo Superior www.uba.ar/consejo_superior
- Facultad Ciencias Exactas www.exactas.uba.ar
- Facultad de Medicina www.fmed.uba.ar
- Facultad de Ciencias Sociales www.sociales.uba.ar
- Facultad de Farmacia www.ffyb.uba.ar



-Faculta de Ingeniería www.ingenieria.uba.ar

-Facultad de Arquitectura www.fadu.uba.ar

-Facultad de Agronomía www.agro.uba.ar

-Facultad de Ciencias Económicas www.econ.uba.ar

-Facultad de Derecho www.derecho.uba.ar



La participación política de las mujeres en la Argentina: disputando espacios democráticos.

Nadia Andrea Pessina
Lic. en Relaciones Internacionales
Universidad Católica de Córdoba

Eje temático: Ciudadanía, género y memoria: luchas históricas y contemporáneas en torno a la conquista de los derechos.

nadpess@hotmail.com

Ya hace varias décadas la mujer logró el primer paso considerado fundamental para la participación en la vida democrática: el voto. Muchos otros triunfos tal como la ley de cupo permitieron, en todo el mundo, un claro aumento de la calidad y cantidad de involucramiento femenino en espacios antes negados, tal como la política. A partir de ello se torna necesario plantearnos cuál es el rol actual de la mujer en la construcción de la democracia en Argentina y de qué forma lo ejerce.

La ciudadanía de la mujer, aún discutida en muchos aspectos, se analizará en este trabajo a partir de su participación política en el ámbito de la democracia representativa argentina contemporánea. Para dicho objetivo tomaré prácticas e involucramientos femeninos tal como la participación en partidos políticos y el acceso a cargos políticos. Si bien la democracia formal está constituida a partir de diversas prácticas, me centraré en las anteriormente nombradas tomando en cuenta la relativa diferencia entre hombres y mujeres en lo que respecta a los niveles de afiliación partidaria y cargos en el Poder Legislativo Nacional, y a la disminución de los aportes monetarios de las mujeres a campañas políticas también en comparación con los masculinos. Se analizarán estos aspectos en las elecciones nacionales de 2007 y 2009 utilizando, para lo referente a los aportes a campañas los datos proporcionados por Poder Ciudadano y, en lo concerniente a afiliación partidaria y cargos políticos, la información provista por la Cámara Nacional Electoral.



Introducción

En los albores de la democracia, la participación política estuvo pensada para todos los ciudadanos, hijos de la polis, libres y hombres. En los albores de la democracia entonces, ya se prescindía de las mujeres en la vida política, considerándolas, junto con otros tantos excluidos, incapaces de asumir los derechos y deberes que la participación en la vida pública requería.

Siglos pasaron de aquella democracia de pocos, y en el camino las mujeres han luchado por el reconocimiento de su valía en el espacio público. Las prácticas y las teorías de participación política fueron variando en mayor o menor medida a lo largo de los últimos siglos; sin embargo ¿es tan diferente el panorama actual en lo que respecta al involucramiento de la mujer en lo político? Cabe preguntarnos entonces cuál es el lugar ocupado por las mujeres en la democracia actual y de qué forma logran constituirse como ciudadanas en plenitud.

En pos de discernir los cuestionamientos anteriores el presente trabajo constará de diversos momentos. En primer lugar se contextualizará la discusión haciendo una breve reseña histórica de la contienda femenina por un lugar en lo político en Argentina. En segunda instancia el análisis intentará abordar la presencia actual de las mujeres en instituciones o ámbitos propios de la democracia representativa por la que se gobierna el país. Para tal fin, y entre las muchas prácticas que constituyen el tipo de democracia actual, me remitiré a datos concernientes al acceso a cargos políticos, a nivel estatal y sub estatal; así como también a la afiliación partidaria y a los aportes a campañas políticas. La elección de dichos actos peca de discrecionalidad debido al interés de tomar prácticas subvaluadas, inusualmente abordadas como componentes de la democracia representativa en la actualidad. Finalmente, y sin ánimos de llegar a una conclusión, sino más bien abrir el debate, se presentarán algunos posibles escenarios por los cuales continuar desarrollando la ciudadanía de las mujeres.

La historia en tacones.



Partir de 1947 para recontar las hazañas de las mujeres en la política argentina, es no hacer justicia a quienes, como Mariquita Sánchez de Thompson, lograron irrumpir en la escena desde la cuna de la patria. A lo largo del siglo XIX, la participación política en la gesta de un sistema de gobierno propio era puramente masculina, y muchas veces ni siquiera de todos los hombres. Sin embargo, existieron algunas mujeres que la historia oficial retrata como fundamentales para el acontecer político de su momento tales como las “patricias argentinas” o las célebres María Josefa y Encarnación Ezcurra. Estos casos particulares, sin embargo, no hicieron a la generalidad de la época en la cual la mujer continuaba relegada al ámbito privado.

El siglo XX, y con él los barcos que de Europa llegaban con hombres y mujeres de ideas de liberación social. Las fábricas y las universidades sirvieron en ese entonces como centro de fomento de voluntades de igualdad y liberación femenina. La quimera de la igualación de los derechos civiles unió a mujeres en asociaciones anarquistas que repudiaban tanto la opresión de clase como la de género. Gestaron en ese entonces las demandas de patria potestad compartida, amor libre y derecho al divorcio que serían retomadas durante todo el siglo. Ya pasada la primera década de 1900, y en vísperas del centenario, se organizaron dos encuentros feministas pretendiendo un cambio normativo que las integre. La tan deseada Ley Sáenz Peña significó el voto obligatorio y secreto, pero carecía de la universalidad proclamada, ya que continuaba dejando a las mujeres sin la posibilidad de participación. En ese entonces, las elecciones simuladas eran los rincones políticos en los cuales las mujeres podían asomar. Tal como se relata en el documental “Mujeres: lo personal es político”, “En 1919 Julieta Lanteri, creadora del Partido Feminista Nacional obtuvo 1730 votos. Es decir, que esa cantidad de hombres la votó.” (Casa Nacional del Bicentenario, 2010). Cabe destacar que el camino de las mujeres en la política argentina, no se dio en un contexto aislado sino más bien, se veía respaldado por la energía que tomaba el feminismo a nivel mundial por ese entonces.

Si algo caracteriza el ideal democrático es la capacidad del pueblo para elegir, mediante el sufragio, a quienes gobiernen en su nombre. Las mujeres ingresaron plenamente a la vida democrática, cuando este derecho político fundamental fue otorgado (y ganado) en 1947. Eva Duarte de Perón fue quien, en Argentina, logró hacer realidad las expectativas de la corriente de sufragistas que habitaba ya en América Latina desde



inicios de siglo. Fruto del voto, ya ensayado en elecciones simuladas, pudieron ser electas 6 senadoras y 23 Diputadas por primera vez en la historia de la democracia argentina.

Luego de este primer y fundamental paso hacia la participación política, fue de esperarse que se abrieran a la participación femenina, el resto de instituciones que componen la práctica política. Este involucramiento no solo permitió ampliar las filas de los partidos políticos sino también las de organizaciones territoriales, educativas y de discusión política, haciendo realmente universal la vida democrática en la mitad del siglo XX.

La última dictadura militar irrumpió no solo con la vida democrática del momento, sino también con el ápice de la cultura feminista que purgaba por la igualdad de derechos civiles y políticos. Esos años de terrorismo de Estado no encontraron a las mujeres en el hogar, sino con más de medio siglo de empoderamiento social y político, y con más de veinte años de ejercicio de la democracia. En este momento no hubo distinción de género para el exilio o la detención ilegal de quienes deseaban participar. Afortunadamente, los deseos del regreso a la democracia posibilitaron el incremento paulatino pero constante de las mujeres en las instituciones democráticas. Evidencia de ello es, por ejemplo la Ley de Cupos de 1991 según la cual “el conjunto de los partidos políticos está obligado a incorporar mujeres en sus listas electorales «en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas».” (Marx, Borner, Caminotti, 2007: 27). La normativa sancionada desde el retorno a la democracia, no solo incrementó los derechos cívico-políticos de las ciudadanas, sino que avanzó sobre derechos laborales, económicos e incluso reproductivos que hasta el momento se habían postergado.

Ahora queda plantear de qué manera se reflejan estas leyes en la realidad, y si se lleva a cabo una aplicación efectiva de las mismas.

Las mujeres en la democracia actual.



En este apartado, el interés reside en intentar vislumbrar cómo se ubica la mujer dentro de la democracia argentina actual, tanto como en el rol de representante como en el de representada.

Considerando el poder legislativo, siendo el primer espacio en el gobierno al cual han podido acceder las mujeres, es posible observar que luego del regreso de la democracia fue difícil recuperar los niveles de representación obtenidos en las primeras elecciones en las que participaron las mujeres. Con la sanción de la Ley de cupos, se intentó equilibrar la representación femenina en el parlamento logrando en 1999 equiparar la cantidad de cargos femeninos a la obtenida en 1955.

En la actualidad de acuerdo con un estudio publicado por IDEA-FLACSO, “En Latinoamérica, las mujeres conforman aproximadamente el 50% de la población nacional y del padrón electoral, pero sólo representan el 18% de las autoridades electas en los órganos legislativos de la región.” (Fuentes y Helgessen, 2008: 13) Esto refleja que el proceso de reconocimiento de derechos en la Argentina, no se da por aislado, sino que compone un escenario regional de lucha de género.

Por otro lado, si bien la obtención de una banca en cualquiera de las cámaras ha significado un paso relevante, un informe del PNUD demuestra los inconvenientes que debe afrontar la mujer al ingresar a la legislatura dentro de las comisiones. Este informe detalla que “A modo de ejemplo, se observa que la representación femenina en las comisiones parlamentarias es amplia en ambas cámaras: las mujeres participan en el 33,9% de las comisiones de la cámara de diputados, y en el 50,8% de la cámara de senadores. Sin embargo, sólo 23 de estas 69 comisiones parlamentarias están presididas por mujeres. De los 40 bloques que había en el 2005, sólo 8 estaban presididos por mujeres” (PNUD, 2008: 34)

A lo largo de la historia, las mujeres se han vinculado con el poder ejecutivo en calidad de primeras damas, pero recién en 2007 pudo asumir una primera mandataria. En este caso, la situación argentina también es parte de un contexto Latinoamericano y mundial muy propicio para el desenvolvimiento femenino habiendo sido estas mujeres las que lograron sentarse en los sillones presidenciales: Violeta Chamorro (1990-1997) Nicaragua; Rosalia Arteaga (1997, por dos días) Ecuador; Mireya Moscoso (1999-2004)



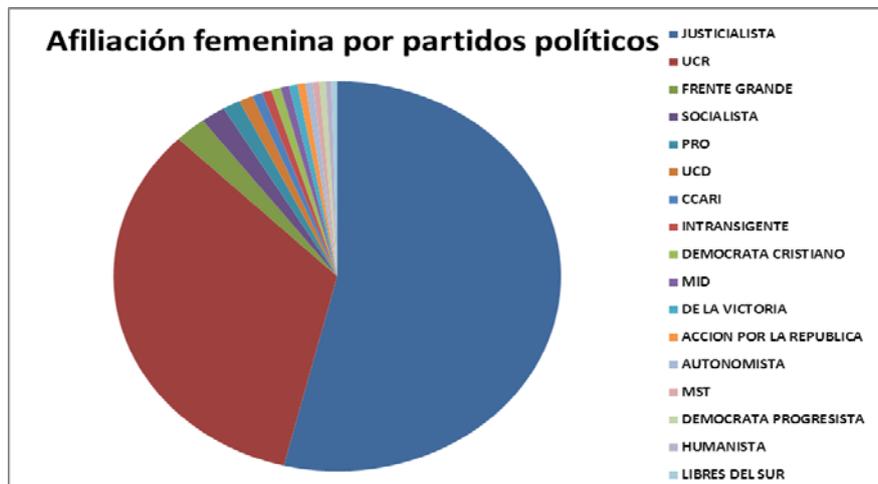
Panamá; Michelle Bachelet (2006-2010) Chile; Cristina Fernández (2007) Argentina; Laura Chinchilla (2010) Costa Rica; Dilma Rousseff (2011) Brasil.

Fue durante la segunda presidencia de Carlos Menem, recién en 1994 que una mujer logró un cargo ministerial en la Nación, abriendo paso para que en los sucesivos gobiernos desde entonces, este número se incrementara. Sin embargo, en la actualidad a pesar de la clara tendencia hacia la igualdad de género, la mayoría de las carteras ministeriales están dirigidas por hombres.

A nivel sub estatal, tal como remarca el informe del PNUD mencionado anteriormente, “...fue elegida por primera vez una gobernadora. Aun así, hasta la fecha, sólo cuatro mujeres ocupan la vice gobernación en las provincias de Buenos Aires, San Luis, La Pampa y Santa Fe. En el ámbito municipal, de los 2172 municipios del país, únicamente 185 están a cargo de una mujer, es decir un 8,5%” (PNUD, 2008:35)

Por otra parte, es necesario atender cómo se desarrolla la actual participación femenina en cuanto electoras y militantes.

Siendo los partidos políticos las instituciones de vinculación directa con la práctica democrática, es necesario reconocer cómo se integran las mujeres a los diferentes partidos en Argentina. Como hemos resuelto anteriormente, los principales partidos políticos que han nucleado a militantes femeninas, han sido los de mayor presencia nacional, a saber, el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical. En base a un documento realizado por la Cámara Nacional Electoral, es posible discernir que entre los afiliados a partidos políticos prima la cantidad de mujeres por sobre los hombres. Asimismo, la cantidad de mujeres afiliadas en relación al total de afiliados se distribuye entre los diferentes partidos de la siguiente manera,



Fuente: elaboración propia

Como se observa, existe una gran concentración de afiliadas en los partidos con mayor tradición y presencia nacional, tal como se ha señalado anteriormente. Por otro lado, es posible realizar un análisis respecto a la distribución federal de la participación femenina. Considerando que las grandes conquistas civiles en términos de derechos de la mujer han tendido a desarrollarse principalmente dentro de los ejidos de las provincias con mayor población, podría esperarse que la afiliación partidaria femenina obedezca la misma lógica geográfica. Sin embargo, como se observa en el siguiente gráfico, las principales provincias en las que se observa una fuerte presencia femenina en los partidos políticos distan de ser las más populosas o relevantes en términos de conquistas de derechos sociales.



Asimismo, puede destacarse que de los 24 distritos electorales, las mujeres poseen mayor afiliación partidaria que los hombres en 20 de ellos, exceptuando las provincias de Tierra del Fuego, Chubut, Misiones y Santa Cruz.

Otras de las prácticas a analizar en el trabajo es la de aportes a campañas políticas. En este caso se han seleccionado los aportes individuales realizados en los años 2007, 2009 y 2011 para cotejar el involucramiento femenino con las campañas políticas en este aspecto. Se ha constituido una base de datos, en base a información provista en “Poder Ciudadano”, que reúne 20622 aportes individuales para los años electorales anteriormente señalados; de dicha totalidad 14853 corresponden a hombres y 5769 a mujeres. Si bien esta práctica democrática no ha sido comúnmente abordada, debe reconocerse como un elemento constituyente del funcionamiento partidario y por consecuencia, de la democracia. En este sentido, y al igual que las afiliaciones, puede observarse en el siguiente gráfico que la distribución geográfica de los aportes no obedece en todos los casos al tamaño del electorado provincial.



Asimismo, dicha base de datos demuestra la gran variación en los montos aportados siendo el mayor de \$300000 y los menores de \$10. Resta, por la complejidad de la homogeneización de la base, en este momento del análisis obtener en detalle la cantidad de aportes obtenidos por cada partido por las diferentes elecciones; pudiendo presentar



que los mayores aportes individuales se destinaron a los partidos Frente Grande, PRO, Encuentro Popular para la Victoria y Santa Fe Federal.

Conclusión

Al pensar en la democracia actual, no se puede negar que las mujeres han logrado superar muchas de las barreras de discriminación de género que formaban parte de la vida política. La ley de cupos, las victorias en elecciones legislativas y ejecutivas, la obtención de derechos sociales que equiparan las condiciones económicas y laborales con los hombres, permiten que el involucramiento femenino en la política pueda llegar compararse con el masculino.

Ahora bien, existen aún ciertos desafíos para la completa equidad de género en la política. Los partidos políticos, en primera instancia, deberían cumplir efectivamente la cantidad de mujeres en las listas partidarias que la Ley de Cupo establece, hecho que además no es sancionado verdaderamente por el organismo electoral competente. En segundo lugar, y en derivación de la falla anterior, la composición de las cámaras Legislativas dista de ser igualitaria en cuanto al género a pesar de la progresiva incorporación de representantes. Además, la competencia de las mujeres tampoco se reconoce en cargos ejecutivos considerando que las mujeres solo han logrado una gobernación y algunos cargos en el gabinete presidencial. Por último y como reconoce el informe realizado por la CIDH (2011), la escasez de aportes de mujeres a las campañas políticas, también conlleva una dificultad para que las mismas accedan a cargos políticos o por lo menos participen en la contienda.

Cien años después de la Ley Sáenz Peña, la universalidad de la democracia se ha dado en la normativa; pero al igual que en ese entonces, la igualdad de género no se cristaliza en la realidad.

BIBLIOGRAFÍA



- BARRANCOS, Dora (2007) “Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos”, Sudamericana, Buenos Aires.
- BONDER, Gloria; ROSENFELD, Mónica (2004) “Equidad de género en Argentina, Datos, problemáticas y orientaciones para la acción”. Buenos Aires. Disponible en http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/03_Equidad_Genero_ARG.pdf
- CAMARA NACIONAL ELECTORAL (2010) “Afiliados a los partidos políticos, estadísticas”
- CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO (2010), “Mujeres: lo personal es político”. Documental. Buenos Aires.
- COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2011) “El camino hacia una democracia sustantiva: la Participación política de las mujeres en las Américas”
- MARX, Jutta; BORNER, Jutta CAMINOTTI, Mariana (2007) “Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil” Siglo XXI Editora Iberoamericana. Buenos Aires.
- PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2008) “Desafíos para la igualdad de género en la Argentina.”. Buenos Aires. Disponible en http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/Desafiosigualdaddegeneroweb.pdf



- RIOS TOBAR Marcela (Ed.) (2008) “Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina”. Marcela Ríos Tobar (Editora) Catalonia. Santiago, Chile.